

DIRECCIÓN AECID

Referencia del Expediente: **2023/CLT/0001000022**

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria a la OPS

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de septiembre de 2023, adoptado previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (24.016 de 10 de julio de 2023), la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales (4.233/2023 de 14 de julio de 2023) y del Ministerio de Hacienda y Función Pública (02CI230721 E. CV160/23 F. de 27 de julio de 2023), se ha autorizado una contribución voluntaria de España a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La contribución a la OPS forma parte del despacho ordinario de los asuntos públicos del Gobierno, por tratarse de una contribución reiterada en el tiempo, como puede observarse en los Memorandos de Entendimiento (MoUs) de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, en cumplimiento del mandato de la AECID y de los compromisos asumidos por España para el avance en la Agenda 2030. Dicha contribución proviene de los presupuestos aprobados según la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con la OPS.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 14.5.p) del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia a la Organización Panamericana de la Salud, por importe de **1.450.000** euros, que incluye las siguientes líneas de financiación:

- 1) Una línea para apoyar el **Suministro de medicamentos para emergencias obstétricas y neonatales de la población venezolana**. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con las normas y procedimientos de la OPS sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 9% de los costes directos aplicados a esta línea.

- 2) Una línea para **Impulsar y estimular compromisos políticos e inversiones, así como fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias para la eliminación del cáncer cervicouterino en la Región de las Américas**. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con las normas y procedimientos de la OPS sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 9% de los costes directos aplicados a esta línea.
- 3) Una línea para el **Fortalecimiento de los sistemas de información para la salud con énfasis en la desagregación de datos y equidad**. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con las normas y procedimientos de la OPS sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 9% de los costes directos aplicados a esta línea.
- 4) Una línea para **Fortalecer los recursos humanos para la salud en el post COVID-19: Fortaleciendo las capacidades para sistemas de salud resilientes II**. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con las normas y procedimientos de la OPS sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 9% de los costes directos aplicados a esta línea.
- 5) Una línea para apoyar la **Respuesta de equipos médicos de emergencia (EMT) y servicios de emergencias médicas (SEM) prehospitalarios para la expansión de capacidades clínicas durante desastres y pandemias (fase III)**. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con las normas y procedimientos de la OPS sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 9% de los costes directos aplicados a esta línea.
- 6) Una línea para apoyar el proyecto **Mejorar la prevención y atención de salud y favorecer una vida sexual responsable y sin riesgos en grupos más vulnerables en Cuba**. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con las normas y procedimientos de la OPS sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 9% de los costes directos aplicados a esta línea.

La aportación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria **12.302.143A.496.00** por la cantidad de **1.200.000 euros** y con cargo a la aplicación presupuestaria **12.302.143A.496.02** la cantidad de **250.000 euros**, en la cuenta corriente que se indica a continuación:

Datos Bancarios:	NAME/ADDRESS:	CITIBANK
	111 WALL STREET	
	NEW YORK, NY 10043	
FAVOR OF:	PAN AMERICAN SANITARY BUREAU	
ACCOUNT#:	3615-9769	
SWIFT#:	CITIUS33	
ABA#:	021000089	
REFERENCE/ADDENDA:	Contribución Voluntaria de AECID 2023	

Firmado electrónicamente en Madrid
El Director de la AECID

Antón Leis García